

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

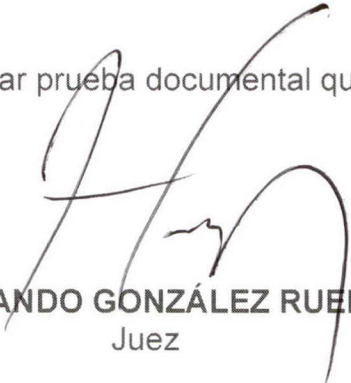
Bogotá D. C., - 5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 521 00

Previo a tener como notificado por correo electrónico a la persona natural demandada, deviene requerir al extremo ejecutante para que acredite sumariamente el motivo de conocimiento de la dirección electrónica (walter1@hotmail.com F.109) suministrada como de la titularidad de aquella.

Para el efecto deberá allegar prueba documental que soporte su dicho.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>058</u> hoy _____</p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario</p>

- 6 NOV. 2020

dv